



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 22 obra la solicitud elevada por la Dirección citada en el visto en la cual manifiesta y justifica la urgencia de adquirir dichos insumos hasta tanto se concrete la contratación de los que tramitan por diversos llamados a licitación -expedientes n° 1509/19 y 2670/19-, a efectos de garantizar el stock toda vez que los mismos resultan críticos para la Dirección requirente.

Que, a esos efectos, a fs. 2/4 y 6/18 obran las especificaciones técnicas, los presupuestos de distintas casas del ramo y antecedentes, a partir de lo cual surgen el cuadro resumen de fs. 5 y los informes de fs. 19 y 21/22, de donde se desprende que la cotización de menor precio -correspondiente a la firma "HASLUN S.R.L."- resulta técnica y administrativamente admisible, siendo equitativa a valores de mercado (conf. fs. 6).

Que a fs. 24 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62

de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “HASLUN S.R.L.” la adquisición de CDs con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por la suma total de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 247.500.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 6.

2°) Imputar el gasto resultante a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC